



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria 2 de octubre de 2024
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES

Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Rocío Antela Pino	IU
Álvaro Andrés González Gómez	IU
Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

Referencia: SESJGL/2024/37.

ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada con carácter ordinario, el día 25 de septiembre de 2024.

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

No se presentan

3. SANCIONES.

Referencia: 2024/8961.

ASUNTO Nº TRES.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D. *** (DNI: ***) con una multa de 300€, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía por no ejercer control sobre animales en Figaredo de (Mieres) el día 03/08/2024 a las 12:30 horas. Hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional ***, que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.12 de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA

.... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

4. CONTRATACION.

Referencia: 2024/10304.

ASUNTO Nº CUATRO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2024 EN MIERES”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1. Aprobar el expediente electrónico para la contratación del servicio de “Diseño, suministro, instalación y mantenimiento del alumbrado navideño 2024 en Mieres ”.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

2. Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 59.400,34 euros más 12.474,07 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 71.874,41 euros (IVA incluido).
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
4. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

5. CONTRATACION.
Referencia: 2024/8424.

ASUNTO Nº CINCO.- ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PARCELA Y NAVE INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1º Adjudicar a COCINAS DALBER, S.L. NIF: B33102765, el Concurso para la adquisición de una parcela y nave industrial sitas en el Polígono Industrial Fábrica de Mieres con una superficie de parcela de 4.807 m² y construida de 888 m², por un importe de 500.000 euros. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida.

2º Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

6. SANCIONES.
Referencia: 2024/8572.

ASUNTO Nº SEIS.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA DE ANIMALES

(...)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D. *** (DNI ***) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, con una multa de 750€ por no ejercer control sobre varios de sus perros que se encuentran sueltos y solos deambulando por la Carretera MI-2 a la altura de Espinedo. Hechos denunciados reiteradamente por los Agentes de la policía local con números de carnet profesional ***, y el agente *** de la guardia civil, los días 16/07/2024 a las 09:30 horas, 18/07/2024 a las 08:10 horas, el 01/08/2024 a las 11:10 horas y el 21/09/2024 a las 12:37 horas. Y que infringen lo dispuesto en el Art. 30.12 de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con este acuerdo.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.